



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

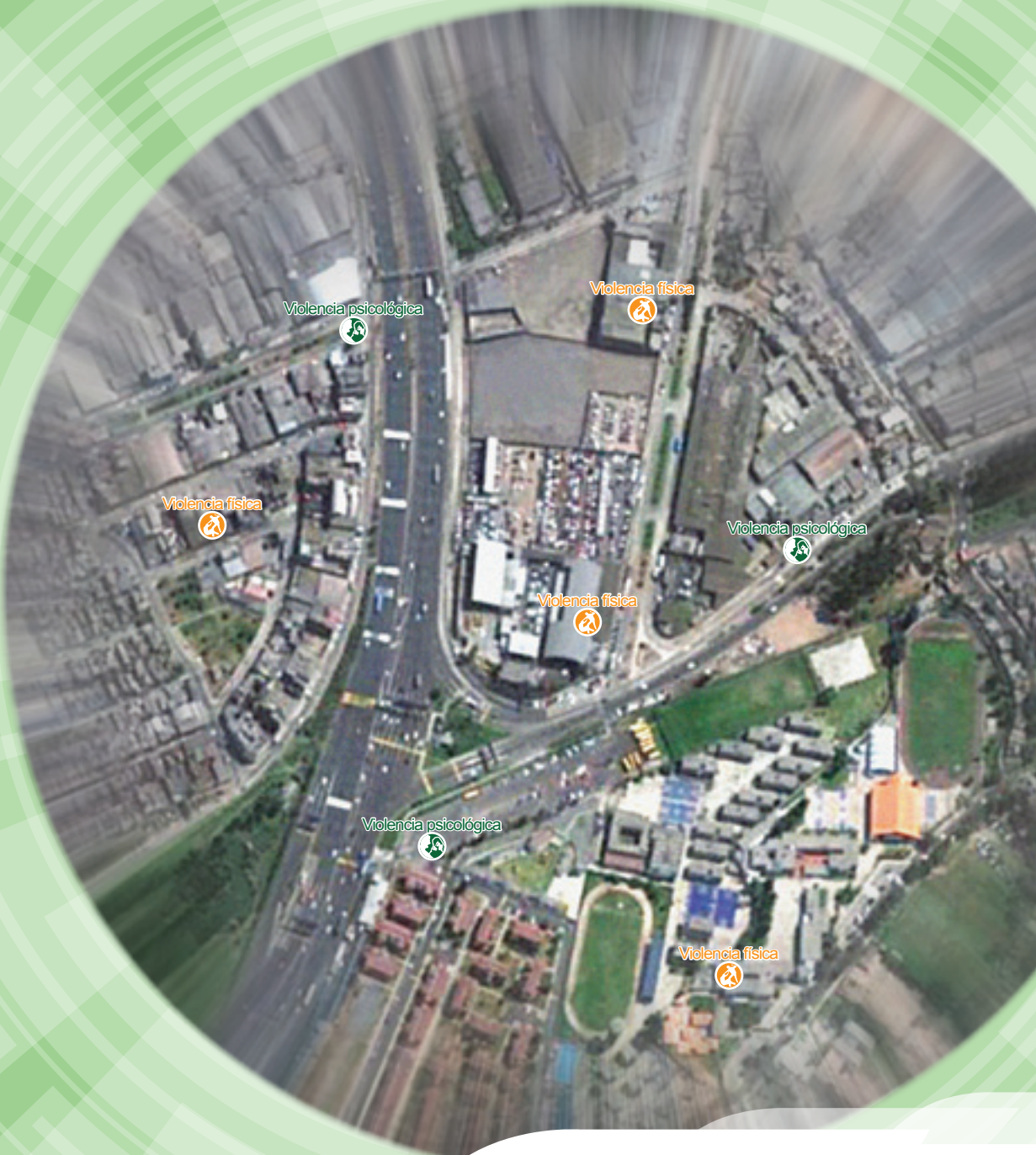


OBSERVATORIO
DE CRIMINALIDAD
Ministerio Público del Perú

Boletín semanal

19

VIOLENCIA FAMILIAR EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO 2000 - 2011



FEBRERO 2012
Observatorio de Criminalidad

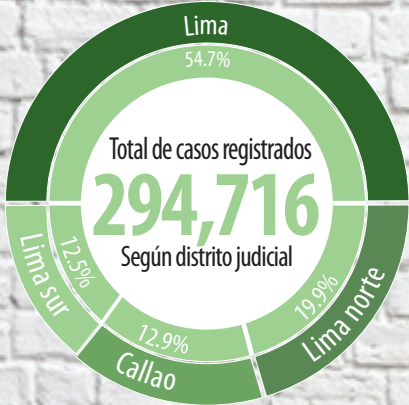


Violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000 - 2011

1. El Ministerio Público ha registrado un total de 294,716 casos de violencia familiar en 49 distritos de Lima Metropolitana y Callao entre enero de 2000 y diciembre de 2011, los cuales equivalen a un promedio anual de 24,560 casos, 2,047 casos por mes, 68 casos por día, 3 casos por hora y aproximadamente 1 caso cada 20 minutos.

Se debe considerar que existen casos que no se denuncian, los cuales integran la denominada cifra negra. Según investigaciones desarrolladas por el Observatorio de Criminalidad y reportes oficiales sobre victimización desarrollados en nuestro país, aproximadamente 4 de cada 10 casos de violencia familiar se denuncian.

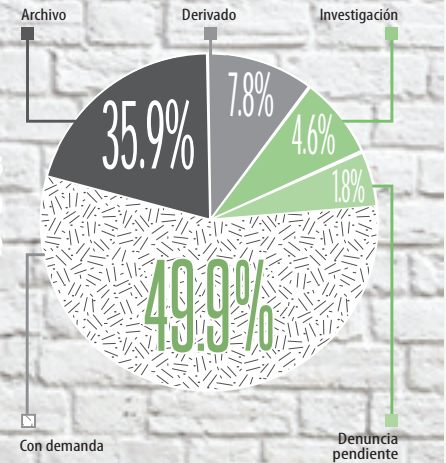
1 Total de casos de violencia familiar Lima Metropolitana y Callao¹ 49 distritos 2000 - 2011



Total de casos registrados
294,716
Según distrito judicial

2 Violencia familiar según situación jurídica Lima Metropolitana y Callao 2000 - 2011

“ En el 49.9% de las denuncias por violencia familiar, el Ministerio Público interpuso demanda ante el Poder Judicial.”



24,560 Promedio de casos por año

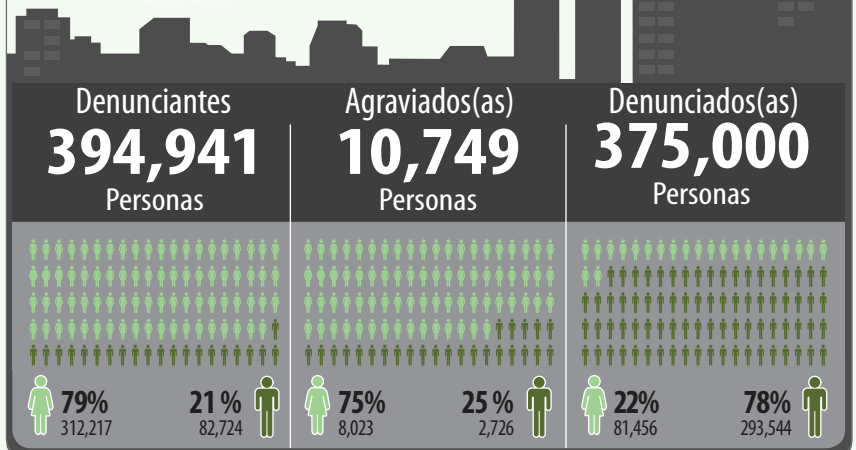
2,047 Promedio de casos por mes

68 Promedio de casos por día

“ Cada 20 minutos el Ministerio Público registra 1 caso de violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao.”



3 Violencia familiar según número de denunciantes, agraviados(as) y denunciados(as) Lima Metropolitana y Callao² 2000 - 2011



2. Del total de casos denunciados, en el 49.9% el fiscal interpuso demanda ante el Poder Judicial (147,117), el 35.9% fue archivado (105,703), el 7.8% fue derivado a otras fiscalías (22,957), el 4.6% se encuentra en investigación (13,515) y el 1.8% se encuentra con denuncia pendiente (5,424).

Según el tipo de violencia el 49.9% (146,977) se refirió a violencia física, el 32.1% (94,486) a violencia psicológica y el 18% (53,253) a violencia física y psicológica.

3. El 79% de las personas que denuncian violencia familiar (312,217) es mujer y el 21% hombre (82,724). El 75% de los agraviados(as) es

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, define esta violencia como cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión o violencia sexual que se produzca entre las siguientes personas: a) Cónyuges o ex cónyuges, b) Convivientes o ex convivientes, c) Ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, d) Personas que habiten el mismo hogar sin que medien relaciones contractuales o laborales, e) Personas que hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia, y f) Uno de los convivientes y los parientes del otro hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en caso de uniones de hecho.

mujer (8,023) y el 25% hombre (2,726). El 78% de los denunciados(as) es hombre (293,544) y el 22% mujer (81,456).

¹ Conforme a la división territorial que rige la competencia del Ministerio Público a nivel nacional, los datos registrados corresponden a cuatro distritos judiciales: Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao.

² En esta sección se presentan las cifras distinguiendo entre denunciantes, agraviados(as) y denunciados(as). Debe tenerse en cuenta que un acto de violencia familiar puede afectar no solamente al denunciante sino también a otras personas, tales como los hijos de la víctima o parientes que habitan el mismo hogar. En estos casos, estas otras víctimas son registradas como agraviados(as).

4. El 10.6% de estos casos (31,319) se reportó en el año 2011, el 10.1% (29,837) en el año 2010 y el 10.1% (29,740) en el 2009. En el período 2006-2011 se registró un incremento de 15% en el número de denuncias por violencia física y un incremento de 53% en las denuncias por violencia psicológica, en comparación con los registrados en el período 2000-2005.

5. Los distritos con mayor número de casos son: Lima (17.4%), Callao (9.7%), San Juan de Lurigancho

(9.4%), Comas (5.1%), Ate (4.5%), Villa El Salvador (4.5%), Villa María del Triunfo (4%), San Martín de Porres (4%), Los Olivos (3.7%) e Independencia (3.4%). Estos 10 distritos representan el 65.7% del total registrado.

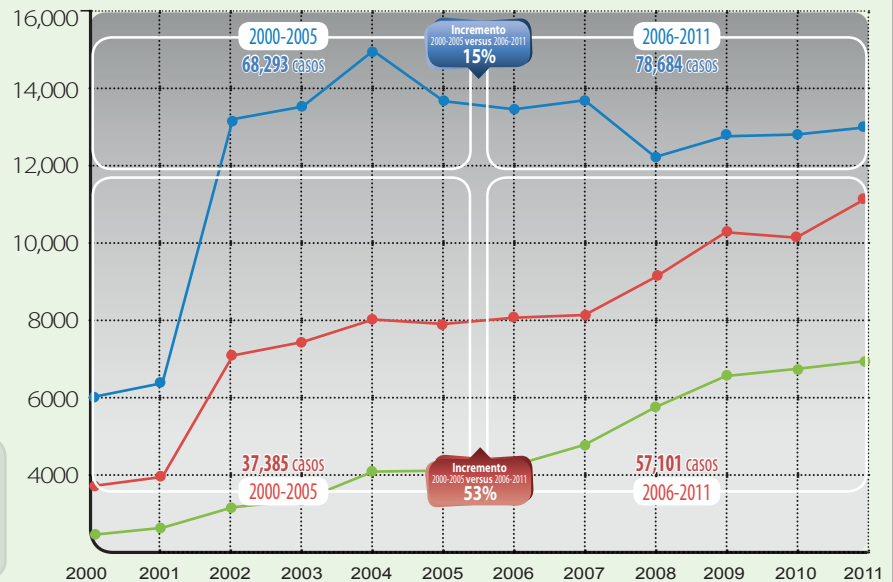
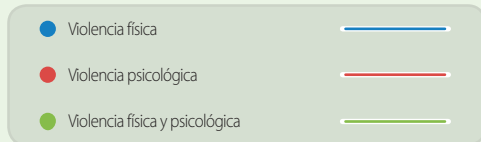
Los distritos con menor número de casos son: Magdalena del Mar (0.5%), Pachacámac (0.5%), Chaclacayo (0.5%), Bellavista (0.4%), Barranco

(0.4%), Carmen de la Legua (0.4%), La Perla (0.4%), San Isidro (0.3%), Jesús María (0.3%), Ancón (0.2%), Cieneguilla (0.1%), Santa Rosa (0.1%), San Bartolo (0.05%), Punta Negra (0.04%), Pucusana (0.03%), La Punta (0.02%) y Santa María del Mar (0.004%). Estos 17 distritos representan el 4.3% del total registrado. Cabe mencionar que el distrito de Punta Hermosa no registró incidencia de estos casos.

4 Violencia familiar según mes de ocurrencia

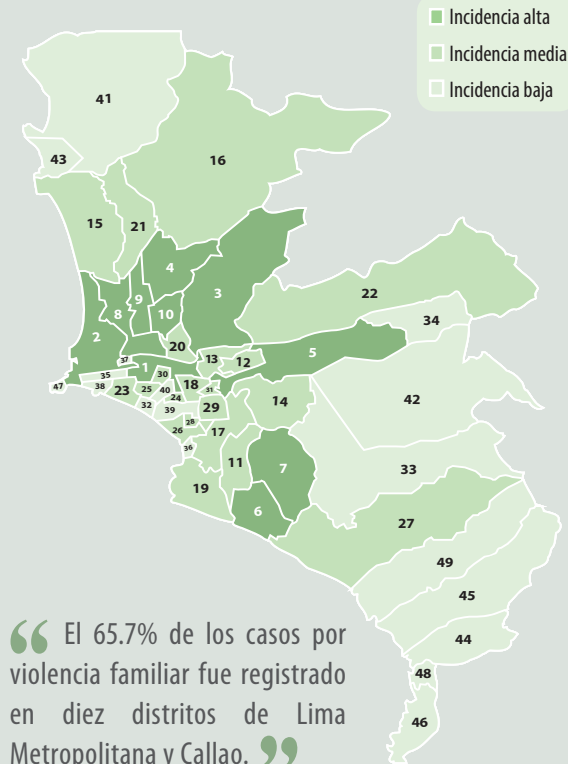
Lima Metropolitana y Callao 2000 - 2011

“ En el período 2006 - 2011 se registró un incremento de 15% en el número de denuncias por violencia física y un incremento de 53% en el número de denuncias por violencia psicológica en comparación con los registrados en el período 2000 - 2005. ”



5 Violencia familiar según lugar de ocurrencia

Lima Metropolitana y Callao 2000 - 2011



“ El 65.7% de los casos por violencia familiar fue registrado en diez distritos de Lima Metropolitana y Callao. ”

Nº	Distrito	Total	%	Nº	Distrito	Total	%
1	Cercado de Lima	51,331	17.4	25	Pueblo Libre	2,652	0.9
2	Callao	28,518	9.7	26	Miraflores	2,046	0.7
3	San Juan de Lurigancho	27,600	9.4	27	Lurín	1,939	0.7
4	Comas	14,891	5.1	28	Surquillo	1,860	0.6
5	Ate	13,397	4.5	29	San Borja	1,854	0.6
6	Villa El Salvador	13,329	4.5	30	Lince	1,644	0.6
7	Villa María del Triunfo	11,748	4.0	31	San Luis	1,625	0.6
8	San Martín de Porres	11,663	4.0	32	Magdalena del Mar	1,576	0.5
9	Los Olivos	10,917	3.7	33	Pachacámac	1,510	0.5
10	Independencia	10,151	3.4	34	Chaclacayo	1,367	0.5
11	San Juan de Miraflores	10,048	3.4	35	Bellavista	1,290	0.4
12	Santa Anita	6,701	2.3	36	Barranco	1,266	0.4
13	El Agustino	6,662	2.3	37	Carmen de La Legua	1,151	0.4
14	La Molina	6,327	2.1	38	La Perla	1,097	0.4
15	Ventanilla	6,234	2.1	39	San Isidro	988	0.3
16	Carabaylo	6,023	2.0	40	Jesús María	781	0.3
17	Promedio	6,015		41	Ancón	656	0.2
18	Santiago de Surco	5,542	1.9	42	Cieneguilla	385	0.1
19	La Victoria	5,342	1.8	43	Santa Rosa	160	0.1
20	Chorrillos	5,076	1.7	44	San Bartolo	133	0.05
21	Rímac	3,726	1.3	45	Punta Negra	122	0.04
22	Puente Piedra	3,707	1.3	46	Pucusana	97	0.03
23	Chosica	3,565	1.2	47	La Punta	54	0.02
24	San Miguel	3,289	1.1	48	Santa María del Mar	12	0.004
25	Breña	2,664	0.9	49	Punta Hermosa	0	0.0

Datos relevantes:

- 50 de cada 100 casos de violencia familiar registrados en Lima Metropolitana y Callao corresponden a violencia física.
- El 30.8% de los casos se registraron con mayor frecuencia en los años 2009, 2010 y 2011.
- 8 de cada 10 personas que denuncian violencia familiar son mujeres.
- El 78% de las personas denunciadas por violencia familiar son hombres.
- 6 de cada 10 personas víctimas de algún caso de violencia familiar NO denuncian los hechos ante las autoridades.

Observatorio de Criminalidad

Objetivo:

Lograr que el Ministerio Público cuente con información confiable, oportuna y de calidad sobre la criminalidad y la violencia en el país, permitiendo una mejor comprensión de ésta, a fin de contribuir a la toma de decisiones que incidan en la prevención y persecución estratégica del delito. Esta información está orientada al fortalecimiento de la política institucional del Ministerio Público, ya que la información es proporcionada por los fiscales y por los órganos de apoyo a nivel nacional.

Asimismo, realiza el monitoreo a nivel nacional del accionar fiscal en operativos de prevención del delito y en casos de accidentes de tránsito, feminicidio y tentativa de feminicidio. Respecto de esta última materia, cabe señalar que el Observatorio de Criminalidad está a cargo del Registro de Feminicidio, que es el primer registro de ese tipo en un Ministerio Público de la región y cuyo objetivo es sistematizar y analizar los homicidios de mujeres cometidos por razones de género.

Funciones:

- Gestionar información sobre incidencia delictiva, infracciones a la ley penal y violencia familiar, especificando su magnitud, características y factores que inciden en su disminución, mantenimiento o incremento.
- Monitorear el accionar fiscal en casos de feminicidio, accidentes de tránsito, operativos de prevención y eventos de trascendencia nacional.
- Gestionar información sobre los programas de persecución estratégica del delito, proporcionando asesoría técnica y metodológica para el diagnóstico, plan de intervención, monitoreo y evaluación.
- Contribuir en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas para la prevención y persecución del delito.
- Difundir los resultados más relevantes sobre la criminalidad en el país y las acciones del Ministerio Público en el marco de la política de persecución estratégica del delito.

FISCAL DE LA NACIÓN José Antonio Peláez Bardales

Comité editorial ■

Juan Huambachano Carbajal
Gerente del Observatorio de Criminalidad

Segundo Gárate Guerra
Sub - Gerente

Equipo de investigación ■

Felipe Díaz García
Zenaida Franco Mendoza
Tadeo Rodríguez Vargas
Oscar Sandoval Rojas
Julissa Urbizagástegui Manrique
Evelyn Ríos Cueva
Brenda Belleza Ancaya
Natalia Farfán Loayza

Diseño y diagramación ■

Michael Bances Sandoval

Dirección: Av. Abancay cuadra 5 s/n – Lima – Perú, piso 11 de la sede central

Teléfono: (051-1) 208-5555 / Anexos: 6537, 6820, 6823, 6824 y 6825

Web: www.mpf.n.gob.pe



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

